

las subastas a los demandados para el caso de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado del día 24 de febrero del 2000, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de marzo del 2000, a las once.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda sita en la calle Calvario, número 5, de Mogente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 90, libro 12, folio 1, finca número 1.493.

Precio de la subasta: 5.408.370 pesetas.

Catarroja, 25 de noviembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—8.741.

DENIA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00217/1998, se siguen autos de pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Vicente Sempere Sirera, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Manuel Ferrete, Sociedad Limitada», don Manuel Ferrete Cabrera, doña Amparo Llorens Fornés, don Pedro Llorens Fornés, doña Rosa María Vives Suárez, don Salvador Llorens Ferrer, doña Ana Cabrera Rosado, doña Teresa Fornés Roselló y don Salvador Llorens Fornés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Ferrete Cabrera y doña Amparo Llorens Fornés:

Finca registral número 29.387, tomo 1.351, libro 399, folio 103. Rústica, tierra secoano, en término de Jávea, partida Tarruales, de cuatro mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados aproximadamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, 9, el próximo día 20 de enero de 2000, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.560.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 21 de febrero de 2000, a las trece horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 2000, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 5 de octubre de 1999.—El Secretario.—9.063.

DURANGO

Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/99, se tramite procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Telmo Mosquera Figueroa y doña María Domínguez Veiga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688/0000/18/0268/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo

del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A. Veintidós: Vivienda C de la planta alta sexta del portal número 1. Tiene como anejo un camarote. Mide una superficie construida aproximada de 108 metros 80 decímetros cuadrados, y una útil de 86 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno libre de edificación; sur, vivienda B; este, vivienda D, y oeste, terreno libre de edificación.

Tiene una cuota de participación de 1,15 por 100. Inscripción: Tomo 892, libro 106 de Amorebieta, folio 45, finca número 7.530, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Durango.

Tipo de subasta: 14.748.750 pesetas.

B. Una setenta y siete avas parte, que le da derecho a ocupar la parcela número 16 y el camarote señalado con el número 12 del número 1 o sótano. Su superficie aproximada es de 1.873 metros 33 decímetros cuadrados. Tendrá su entrada por la futura construcción en terreno de Coralsa por su lindero sur. Linda: Norte, terreno propio; sur, futura construcción en terreno de «Coralsa, Sociedad Anónima», por cuyo sótano tendrá su acceso; este, terreno propio; oeste, terreno propio.

Participa en el total edificio, proporcional al valor de la finca, con 8,20 por 100.

Inscripción: Tomo 830, libro 101 de Amorebieta, folio 175, finca 7.285, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Durango.

Tipo de subasta: 1.802.625 pesetas.

Los elementos descritos forman parte integrante del siguiente edificio, en el barrio alto de Amorebieta, formando el bloque de edificación por tres portales señalados con los números 1, 2 y 3.

Durango, 24 de noviembre de 1999.—Nieves Pueyo Igartua, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango.—8.567.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel Cadena Basoa, Juez de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alfonso Cano García, contra don Manuel Díaz Cano y doña María del Carmen López Rosado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272000018028598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.